

Bogotá, 27 de julio de 2021

SEÑOR
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA
DEMANDADO: LUIS ALFONSO DURANGO
PROCESO: 2019 – 474

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021

TATIANA CAROLINA MOYA ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía Nro.38360925 de Ibagué y portadora de tarjeta profesional 228980 del C.S.J, actuando como apodera de BANCO PICHINCHA, muy respetuosamente de dirijo a su despacho con el fin de impetrar RECURSO DE RESPOSICION Y SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021:

- 1. El día 11 de noviembre de 2020, la suscrita radica poder con memorial adjunto para reconocimiento de personería jurídica.*
- 2. El día 23 de abril de 2021 en vista de que aún no se pronunciaba ni aparecía registro de los memoriales en la rama judicial, procedo a radicar nuevamente poder y memorial solicitando reconocimiento de personería jurídica y dejando a disposición el vehículo de placas IVU -533 , vehículo inmovilizado en el parqueadero CAPTULCO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN , desde el 14 de marzo de 2020, vehículo que es de propiedad del demandado el señor DURANGO SUCERQUIA LUIS ALFONSO.*
- 3. Que dentro de los radicados de fecha 11 de noviembre de 2020, 23 de abril de 2021 y 23 de mayo de 2021 la suscrita con sus respectivas solicitudes realizo impulso procesal.*
- 4. El día 23 de junio de 2021 el despacho expide un auto reconociendo personería jurídica a la DRA. TATIANA CAROLINA BAQUERO CORDOBA, sin pronunciarse a lo solicitado por la suscrita dentro de memorial de fecha 23 de mayo de 2021.*
- 5. Que dentro del poder conferido por EL BANCO PICHICHA, a quien se le otorga el poder es a la Abogada TATIANA CAROLINA MOYA ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 38360925 de Ibagué y portadora de tarjeta profesional 228980 del C.S.J, y no a la abogada reconocida por el despacho la DRA, TATIANA CAROLINA BAQUERO CORDOBA,*
- 6. El día 23 de mayo de 2021 la suscrita volvió a reenviar poder de reconocimiento de personería jurídica y memorial con solicitud.*
- 7. El día 23 de julio de 2021, el despacho profiere auto decretando el desistimiento tácito por lo ordenado dentro del auto de fecha 23 de mayo de 2021*

POR LO ANTERIOR SEÑOR JUEZ SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE REPONER EL AUTO DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO TODA VEZ QUE POR EL DESPACHO NO ESTOY RECONOCIDA LEGALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 67 (RECONOCIMIENTO POR PARTE DE FUNCIONARIO JUDICIAL) Y POR ENDE NO SON ABOCADAS NINGUNA ACTUACION Y MEMORIAL RADICADO POR LA SUSCRITA TODA VEZ QUE COMO SE MECIONA EN LOS HECHOS EL PODER ES OTROGADO A LA DRA TATIANA CAROLINA MOYA ROJAS Y NO A LA ABOGADA RECONOCIDA POR EL

DESPACHO DRA TATIANA CAROLINA BAQUERO CORDOBA, POR LO ANTERIOR TENER EN CUENTA LAS DOS RADICACIONES IMPETRADAS DE MANERA VIRTUAL CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA DONDE SE ANEXO EL PODER OTORGADO A LA DRA TATIANA CAROLINA MOYA ROJAS, Y EL SEGUNDO MEMORIAL CON FECHA 23 DE MAYO DE 2021 DONDE REITERO NUEVAMENTE MI RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y IMPULSO PROCESAL Y QUE NO FUERON AVOCADOS POR EL DESPACHO YA QUE NO ESTOY RECONOCIDA Y SO PENA DE NUIDADES,

CORDIALMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tatiana Carolina Moja Rojas'.

TATIANA CAROLINA MOYA ROJAS
ABOGADA
CC. 38.360.925
T.P 228980 DEL C.S.J